CONTRATO CE-01/2020

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION – URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 01/2020 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, ID Nº 383244"

Entre la Municipalidad de Caraguatay, domiciliada en Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte Lara y Tte. Chena Molinas, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE Juan Blas Añazco Medina** con Cédula de Identidad N° **769.861** y la **Sra. Viviana Sosa de Lezcano**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con Cédula de Identidad N° **2.218.476**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL con RUC N° 543.127-1**, domiciliada en la ciudad de Caraguatay, República del Paraguay, representada en este acto por el **Francisco Anselmo Figueredo Miranda**, con **Cédula de Identidad N° 543.127**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Adquisición de Productos Alimenticios en el Marco de la Emergencia Sanitaria de COVID-19. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **383244.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por la vía de la Excepción – Urgencia Impostergable CE N°01/2020**, convocado por la **Municipalidad de Caraguatay.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **112/2020**. ----------

GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL
PRODUCIENDO CALIDAD
Tte. Rojas Silva esq. Cmdte. Lara
Tel: 0517 - 282 339 / Caraguatay - Paraguay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Fideo	Unidad	Paquete de 400g.	Hildebran	Nacional	12.000	3.400	40.800.000
2	Harina de Trigo	Unidad	Paquete de 1Kg.	Hildebran	Nacional	4.800	3.790	18.192.000
3	Arroz	Unidad	Paquete de 1Kg.	Selecta	Nacional	4.800	4.140	19.872.000
4	Azúcar	Unidad	Paquete de 1Kg.	Alcotec	Nacional	4.800	5.490	26.352.000
5	Yerba Mate	Unidad	Paquete de 1Kg.	Selecta	Nacional	4.800	13.890	66.672.000
6	Leche Entera	Unidad	Tretapack de 1Lt	Los Colonos	Nacional	4.800	5.190	24.912.000
7	Aceite de Soja	Unidad	Botella de 900ml	Favesa	Nacional	4.800	8.490	40.752.000
8	Galleta Especial	Unidad	Paquete de 1Kg.	Producción Local	Nacional	4.800	6.990	33.552.000
9	Sal fina	Unidad	Paquete de 1Kg.	Mickey	Nacional	4.800	4.550	21.840.000
10	Locrillo	Unidad	Paquete de 800g	Productos Pamela	Nacional	4.800	8.690	41.712.000
TOTAL								**334.656.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **334.656.000 (Trescientos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil guaraníes)** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

GASTRONOMIA
DOÑA RAQUEL
PRODUCIENDO CALIDAD
Tte. Rojas Silva esq. Cmdte. Lara
Tel: 0517 - 222 339 / Caraguatay - Paraguay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay al día 14 de agosto de 2020. ----------

GASTRONOMIA DOÑA RAQUEL
PRODUCIENDO CALIDAD
Tte. Rojas Silva esq. Cmdte. Lara
Tel: 0517 - 222 339 / Caraguatay - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - SECRETARIA

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - INTENDENCIA

Juan Blas Amazo M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay